

Cotorra, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00027-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : PAOLA DEL CARMEN HERRERA AVILEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Cotorra, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024) Auto N° 0104

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 70-221-40-89-001-2021-00269-00 en el Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas –Sucre y se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso de la referencia, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 70-221-40-89-001-2021-00269-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOMULPATRIA y demandado PAOLA DEL CARMEN HERRERA AVILEZ al proceso ejecutivo singular promovido por NELSON PACHECO PESTANA con radicado 70-221-40-89-001-2021-00269-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000034346	09/02/2024	\$2.115.448,00
427720000034579	04/03/2024	\$2.056.245,00
427720000034949	03/04/2024	\$2.287.922,00

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef2b830ce16ea845a90b6e688ce488e6206c4ed1f16fbe9e74ee2e1644b9fed**

Documento generado en 16/04/2024 08:11:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>